

Universidad Politécnica del Golfo de México



"Ciencia y Tecnología que Transforman"
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



EXP.- UPGM/REC/UAI/ACD-073/2019

No. Folio: 01360519

Acuerdo de No Presentada.

COMPUTO DEL TÉRMINO QUE TIENE EL SOLICITANTE PARA CONTESTAR LA PREVENCIÓN SOLICITADA EN EL FOLIO 01360519

En la ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 9:00 horas del día 20 de agosto de 2019, el Lic. Rutilo Peralta Hernández, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información de la Universidad Politécnica del Golfo de México, hago constar que el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** para que el **C. VITOR CASTILLO RODRÍGUEZ**, acudiera a la Unidad de Acceso a la Información a **RATIFICAR** su identidad solicitado en el acuerdo de prevención **UPGM/REC/UAI/ACD-073/2019**, emitido el día cinco de agosto de 2019, derivado de la solicitud **01360519**, mismo que le fue notificado vía Infomex-Tabasco, el día cinco de agosto del año citado, y que comprendió los días hábiles siguientes: **seis, siete, ocho, nueve, 12, 13, 14, 15, 16 y 19 de agosto de 2019**; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. ----- Conste. Doy Fe. -

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO. UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. - PARAÍSO, TABASCO, 20 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. -

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Tomando en consideración que ha transcurrido el término de **DIEZ DÍAS HÁBILES** concedidos al solicitante, **C. VICTOR CASTILLO RODRIGUEZ**, derivado de la solicitud con número de folio **01360519**; para que diera contestación al Acuerdo de Prevención de fecha cinco de agosto de 2019, en relación a su solicitud presentada vía sistema Infomex Tabasco el 11 de Julio de 2017, tal como se advierte del cómputo de cuenta sin que el interesado hubiera hecho uso de ese derecho, por tal motivo, con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, transcurrido el plazo sin desahogar la prevención, se tiene por **NO PRESENTADA** la solicitud de información, por lo que se ordena notificar al interesado para los efectos legales conducentes. -----

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena notificar al interesado por medio de la publicación del presente Acuerdo en los Estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que el medio señalado por el solicitante de la información para ser notificado es a través del sistema INFOMEX, mismo que ya no permite notificación alguna y tampoco adjuntar archivo alguno por haber concluido el ciclo o proceso destinado para la atención de la solicitud. Lo anterior para los efectos legales conducentes.-----

Universidad Politécnica del Golfo de México



TABASCO

"Ciencia y Tecnología que Transforman"
"Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



EXP.- UPGM/REC/UAI/ACD-073/2019

No. Folio: 01360519

Acuerdo de No Presentada.

NOTIFÍQUESE. ----- Cúmplase. -----

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Rutilo Peralta Hernández, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información de la Universidad Politécnica del Golfo de México, quien legalmente actúa y da fe -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha ----- Conste

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de fecha 20 de agosto de 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01360519. -----